

Referencia:	<b>2019/00001711B</b>
Asunto:	<b>MESA DE CONTRATACION 25.04.2019</b>

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE ABRIL, A LAS 8:30 HORAS, EN LA SEDE DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA, PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA**

---

En las dependencias de la Casa Palacio Insular el día 25 de abril de 2019, siendo las 9:15 horas, se constituye la Mesa de Contratación, de conformidad con el artículo 88.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Corporación y el acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 20 de marzo de 2017 en el que se designa a los miembros de la Mesa de Contratación, a la que asisten las personas que se indican a continuación:

**PRESIDENTE:**

Don Rafael Florentino Páez Santana

**VOCALES:**

Doña María del Pino Sánchez Sosa (Secretaria Accidental)

Doña Dolores Miranda López (Interventora Accidental)

Doña Ana Bella Calero Estévez (Jefa de Servicio de Medio Ambiente y Caza, asiste para el punto nº1)

**SECRETARIO DE LA MESA:**

Don Roberto Chinesta Oliva (Jefe de Servicio de Contratación)

**ASISTENCIA TÉCNICA:**

Doña Ana Rosa Benítez Barrios (Auxiliar del Servicio de Contratación para asistencia programa electrónico)

Don David Elvira Vera (Técnico Informático para asistencia programa electrónico)

El Sr. Presidente declara abierta la sesión,

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE FECHA 04.04.2019.**

El Sr. Presidente de la Mesa de Contratación pregunta a los miembros presentes en la Mesa si están de acuerdo con el borrador del acta de la sesión de fecha 04.04.2019.

A continuación, intervienen Doña María del Pino Sánchez Sosa y Doña Ana Bella Calero Estévez, para manifestar que, dado que no estuvieron presentes en dicha sesión se abstendrán en la votación.

El Sr. Presidente propone aprobar el borrador del acta de fecha 04.04.2019. Sometida a votación, la

Mesa acuerda aprobar con los votos favorables de Don Rafael Florentino Páez Santana y Doña Dolores Miranda López, el acta de la sesión de fecha 04.04.2019.

Se abstiene: Doña María del Pino Sánchez Sosa y Doña Ana Bella Calero Estévez, por no estar presentes en la citada sesión.

**2.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO, LA CONSERVACIÓN Y LA ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LAS INSTALACIONES DE USO PÚBLICO EN EL PARQUE NATURAL ISLOTE DE LOBOS. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0002/19. PROCEDIMIENTO ABIERTO, DOS SOBRES. APERTURA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y SI PROCEDE, APERTURA DEL SOBRE DE LOS CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Por el Sr. Presidente se procede a la lectura del justificante del Registro Particular de Plyca (Plataforma de Licitación), que se incorpora al expediente, y en el que se recogen las ofertas presentadas, siendo los licitadores: LEM INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.U.; GARDEN IKA S.L.; TRANSGORO S.L.; UTE: SERVINJACA S.L.-ECOPIVOTE S.L.; EULEN S.A.; MARTINEZ CANO CANARIAS S.A.; STV GESTIÓN S.L.

El Sr. Presidente da lectura al cuadro de características del contrato recogida en el expediente S013/18 (plyca OSU0002/19) y se procede a firmar digitalmente por el Secretario de la Mesa, seguido por el Sr. Presidente para la apertura del sobre electrónico que contiene los requisitos previos:

Empresa LEM INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.U., siendo la documentación aportada la siguiente: Documento Europeo Único de Contratación (DEUC); Declaración responsable (anexo III); Declaración de empresas vinculadas (anexo IV); Declaración adscripción obligatoria de medios (anexo V); dirección de correo electrónico.

Empresa GARDEN IKA S.L., siendo la documentación aportada la siguiente: Documento Europeo Único de Contratación (DEUC); Declaración responsable (anexo III); Declaración de empresas vinculadas (anexo IV); Declaración adscripción obligatoria de medios (anexo V); dirección de correo electrónico.

Empresa TRANSGORO S.L., siendo la documentación aportada la siguiente: Documento Europeo Único de Contratación (DEUC); Declaración responsable (anexo III); Declaración de empresas vinculadas (anexo IV); Declaración adscripción obligatoria de medios (anexo V); dirección de correo electrónico; Certificado de estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

UTE: SERVINJACA S.L.-ECOPIVOTE S.L., siendo la documentación aportada la siguiente: Compromiso constitución Unión Temporal de Empresas; Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), uno por cada una de las empresa; Declaración responsable conjunta (anexo III); Declaración de empresas vinculadas conjunta (anexo IV); Declaración adscripción obligatoria de medios conjunta (anexo V); direcciones empresas correo electrónico.

Empresa EULEN S.A., siendo la documentación aportada la siguiente: Documento Europeo Único de Contratación (DEUC); Declaración responsable (anexo III); Declaración de empresas vinculadas (anexo IV); Declaración adscripción obligatoria de medios (anexo V); dirección de correo electrónico.

Empresa MARTINEZ CANO CANARIAS S.A., siendo la documentación aportada la siguiente: Documento Europeo Único de Contratación (DEUC); Declaración responsable (anexo III); Declaración de empresas vinculadas (anexo IV); Declaración adscripción obligatoria de medios (anexo V); dirección de correo electrónico.

Empresa STV GESTIÓN S.L., siendo la documentación aportada la siguiente: Documento Europeo Único de Contratación (DEUC); Declaración responsable (anexo III); Declaración de empresas vinculadas (anexo IV); Declaración adscripción obligatoria de medios (anexo V); dirección de correo electrónico.

Tras el examen de la referida documentación la Mesa no formula observaciones a la documentación aportada por las empresas: LEM INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.U.; GARDEN IKA S.L.; TRANSGORO S.L.; UTE: SERVINJACA S.L.-ECOPIVOTE S.L.; EULEN S.A.; MARTINEZ CANO CANARIAS S.A.; STV GESTIÓN S.L.

A continuación se procede a la apertura del sobre electrónico que contiene la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes:

NOMBRE DE LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA, INCLUIDO IGIC	COMPROMISO DE CONTRATAR O EMPLEAR			MEDIDAS IGUALDAD DE GÉNERO	
		Persona a contratar, nº	Días contrato laboral	Nº horas anuales totales	PERSONAS	Nº
LEM INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.U.	887.700,27€	4 Oficial de 1ª	365	5.776	Mujeres	2
					Hombres	2
GARDEN IKA S.L.	968.259,47€	4 Oficial de 1ª	365	5.208	Mujeres	2
					Hombres	2
TRANSGORO S.L.;	995.924,03€	2	361	2.888	Mujeres	1
					Hombres	1
UTE: SERVINJACA S.L.-ECOPIVOTE S.L.	1.033.050,00€	2	365	3.568	Mujeres	3
					Hombres	3
EULEN S.A.	966.691,29€	3	513	2.889	Mujeres	2
					Hombres	2
MARTINEZ CANO CANARIAS S.A.	910,575,00€	2	365	3.472	Mujeres	2
					Hombres	2
STV GESTIÓN S.L.	766.086,89€	2	361	2.888	Mujeres	2
					Hombres	2

A continuación se procede a realizar los cálculos para determinar si, en principio, existen ofertas anormales o desproporcionadas, de conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación. Efectuados los cálculos, que se adjunta a este acta como anexo, se observa que la oferta presentada por la empresa STV GESTIÓN S.L. es inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media de las ofertas presentadas (932.601,42€) y que la oferta presentada por la UTE: SERVINJACA S.L.-ECOPIVOTE S.L. es superior en la misma

proporción a dicha media. Por lo tanto, se vuelve a calcular una nueva media excluyendo la proposición de la UTE: SERVINJACA S.L.-ECOPIVOTE S.L. Efectuados los cálculos se aprecia que la oferta de la empresa STV GESTIÓN S.L. sigue siendo inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media resultante (915.872,83€).

El resultado de los cálculos indica que la oferta presentada por la empresa STV GESTIÓN S.L. es inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media resultante, de modo que, en principio, **la oferta se encuentra incurso en presunción de anormalidad.**

La Mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros, iniciar el trámite previsto en el artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público con respecto a la proposición económica presentada por la empresa STV GESTIÓN S.L., debido a que en principio, es anormalmente baja de conformidad con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

En consecuencia, se le concede un plazo de **cinco días hábiles** para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma.

A tal efecto, la entidad licitadora para justificar su oferta anormal o desproporcionada deberá presentar los siguientes documentos:

- 1.- Desglose de gastos de las partidas de explotación estimadas durante la vigencia del contrato incluidos, en su caso, los correspondientes a las mejoras ofertadas.
- 2.- Documentación justificativa del ahorro que cubra el porcentaje de baja por el que la oferta ha incurrido en anormalidad.
- 3.- Condiciones especialmente favorables de que disponga para ejecutar las prestaciones incluidas en el contrato.
- 4.- Cualquier otra evidencia documental acreditativa de la viabilidad de la oferta.

**3.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN QUE CONSISTE EN EL PROYECTO DE OBRA DENOMINADO "ACONDICIONAMIENTO DE ROTONDAS", DIVIDIDO EN OCHO LOTES, Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE OB002/19. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. EXAMEN DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente comunica que en la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 28.03.2019 se acordó por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicar a favor de la empresa TRANSGORO S.L., con CIF.B35389402, los lotes nº 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 8 y a la empresa JARDICAN S.L., con CIF.B35225010, el lote nº 4 del contrato de obra del proyecto denominado "Acondicionamiento de Rotondas", dividido en ocho lotes, procedimiento abierto, simplificado, y requerir a las citadas empresas para que en el plazo máximo de siete (7) días hábiles, de conformidad con la cláusula 11.3 y 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares presente los siguientes documentos:

La empresa TRANSGORO S.L., debe acreditar la constitución de la garantía definitiva por importe igual al 5% del importe del precio del contrato de cada lote, excluido el IGIC, escritura de constitución de la sociedad, poderes bastanteados y la documentación justificativa de que dispone de los medios que se ha comprometido adscribir a la ejecución del contrato.

La empresa JARDICAN S.L., debe acreditar la constitución de la garantía definitiva por importe igual al 5% del importe del precio del contrato del lote nº 4, excluido el IGIC, y la documentación justificativa de que dispone de los medios que se ha comprometido adscribir a la ejecución del contrato y acredite la solvencia económica y financiera y técnica o profesional exigida en el Anexo VI del pliego de cláusulas administrativas particulares.

A continuación se procede al examen de la documentación aportada por la empresa TRANSGORO S.L., mediante registro electrónico, siendo nº 15.115 de fecha 14.04.2019.

Examinada la referida documentación, la Mesa no formula observaciones a la documentación aportada por la citada empresa.

A continuación se procede al examen de la documentación aportada por la empresa JARDICAN S.L., mediante varios registros electrónicos, siendo los siguientes, nº 14.645 de fecha 12.04.2019, nº 15.418 de fecha 17.04.2019, nº 15.590 de fecha 19.04.2019, observándose que constan todos los documentos requeridos de solvencia.

Examinada la referida documentación, la Mesa no formula observaciones a la documentación aportada por la citada empresa.

#### **4.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN QUE CONSISTE EN EL PROYECTO DE OBRA DENOMINADO “ACONDICIONAMIENTO DEL ENTORNO DE LA ERMITA DE SAN VICENTE FERRER”, T.M. DE LA OLIVA, Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE OB0001/19. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. EXAMEN DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente comunica que en la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 04.04.2019 se acordó por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicar a favor de la empresa CRISPAL ISLAS, S.L., con CIF.B76126804, el contrato de obra del proyecto denominado “Acondicionamiento del entorno de la Ermita de San Vicente Ferrer”, T.M. de La Oliva, por un precio 211.031,72€, incluido el 6,5% de IGIC, que asciende la cantidad de 12.879,87€.

Requerir a la empresa CRISPAL ISLAS, S.L., para que en el plazo máximo de siete (7) días hábiles, de conformidad con la cláusula 11.3 y 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares, presente los siguientes documentos: acreditar la constitución de la garantía definitiva por importe igual al 5% del importe del precio del contrato, excluido el IGIC, la solvencia económica financiera y técnica o profesional de acuerdo con lo establecido en el anexo VI del pliego de cláusulas administrativas particulares, último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del mismo.

A continuación se procede al examen de la documentación aportada por la empresa CRISPAL ISLAS, S.L., mediante registro electrónico nº 15.910 de fecha 23.04.2019, observándose que constan todos



Cabildo de Fuerteventura

los documentos requeridos.

Examinada la referida documentación, la Mesa no formula observaciones a la documentación aportada por la citada empresa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 10:40 horas.

Firmado electrónicamente el día  
30/04/2019 a las 13:51:18  
Jefe de Servicio de Contratación  
Fdo.: ROBERTO CHINESTA OLIVA

Firmado electrónicamente el día 30/04/2019 a las  
16:26:28  
Consejero de Área Des. Ec. Mod. Tec y Fom.  
Empleo  
Fdo.: Rafael F. Páez Santana

ANEXO ACTA MESA CONTRATACIÓN 25.04.2019 CONTRATO DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO, LA CONSERVACIÓN Y LA ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LAS INSTALACIONES DE USO PÚBLICO EN EL PARQUE NATURAL DEL

P.B.L. = 1.106.582,25 €

	LICITADOR	OFERTA (euros)	CÁLCULO DE BAJA DESpropORCIONADA	
			1ª media	2ª media
01	<b>LEM INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.U.</b>	887.700,27	-4,82	-3,08
02	<b>GARDEN IKA, S.L.</b>	968.259,47	3,82	5,72
03	<b>TRANSGORO, S.L.</b>	995.924,03	6,79	8,74
04	<b>UTE: SERVINJACA, S.L. - ECOPIVOTE, S.L.</b>	1.033.050,00	10,77	
05	<b>EULEN, S.A.</b>	966.691,29	3,65	5,55
06	<b>MARTÍNEZ CANO CANARIAS, S.A.</b>	910.575,00	-2,36	-0,58
07	<b>STV GESTIÓN, S.L.</b>	766.086,89	-17,86	-16,35

Oferta más baja = 766.086,89  
 Valor Medio = 932.612,42  
 Segunda media = 915.872,83

---